



DANE

CIRCULAR INTERNA No. 016 de 2026

Bogotá, D.C.
300

FECHA: 10 JUL 2026

PARA: DIRECTIVOS, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

DE: SECRETARIA GENERAL

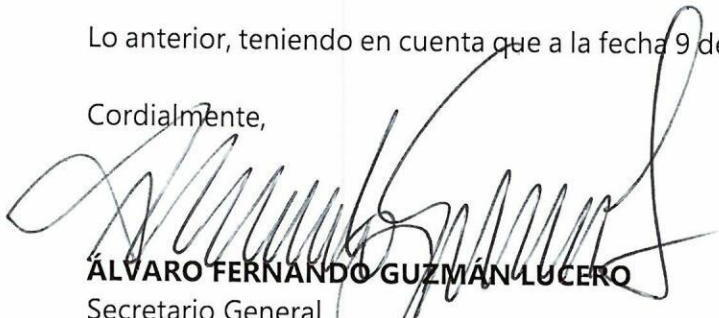
ASUNTO: Ley No. 2578 del 1 de junio de 2026.

Respetados servidores,

En atención a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley No. 2578 del 1 de junio de 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE informa que el "Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá" se conmemora cada año el 9 de julio, y que el día festivo de obligatorio cumplimiento en todo el territorio de la República de Colombia, con derecho a descanso remunerado para todos los trabajadores tanto del sector público como del sector privado, corresponde este año al **lunes 13 de julio de 2026**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha 9 de julio de 2026, la mencionada Ley se encuentra vigente.

Cordialmente,


ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Secretario General

Proyectó: Jerson Felipe Palacios Z. - Profesional Especializado GIT Desarrollo de Personal

Revisó: Anamaria Cardona G. - Coordinadora GIT Desarrollo de Personal

Revisó: Javier Fernando Jiménez U. - Coordinador GIT Área Gestión del Talento Humano

Revisó: Diego Felipe Medina J. - Abogado Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co